

# Estándares Socio-Ambientales para el Financiamiento Internacional de Proyectos



**Melina Santos Vanderlinder, M.Eng**  
Ingeniero Ambiental

Melina Santos Vanderlinder realizó su grado en Ingeniería Ambiental en la Universidad Estatal de Utah (2007-2012). Durante sus estudios, trabajó por tres años en el Laboratorio de Investigación de Agua de Utah y en el Laboratorio de Servicios de Teledetección donde realizó la investigación: “Uso de teledetección para evaluar el cambio de comunidades vegetales de humedales en un período de 18 años: un estudio de caso en el Refugio de Aves Migratorias Bear River, Gran Lago Salado, Utah.” Esta investigación fue luego publicada en la revista indexada *Western North American Naturalist* 74(1) bajo el nombre “USE OF REMOTE SENSING TO ASSESS CHANGES IN WETLAND PLANT COMMUNITIES OVER AN 18-YEAR PERIOD: A CASE STUDY FROM THE BEAR RIVER MIGRATORY BIRD REFUGE, GREAT SALT LAKE, UTAH”.

Santos realizó su maestría en Ingeniería Sostenible en el Instituto Tecnológico de Rochester. Al regresar al país, se integra a la comunidad académica e imparte clases de Ingeniería Ambiental en la Universidad Iberoamericana en la Escuela de Ingeniería Civil. Adicionalmente, imparte clases en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra en el departamento de Ciencias Básicas, impartiendo las siguientes materias: Ciencias Ambientales, Laboratorios de Biología, Estudios Integrados de Ciencias Naturales, Bioremediación y Restauración de áreas degradadas, Ecología II, Gestión del Medio Ambiental Escolar (post-grado) e inglés para Ingenieros. Actualmente, también desempeña la función de Gerente de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Social y Medio Ambiente en la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales - Proyecto Central Termoeléctrica Punta Catalina.

Financiar proyectos de desarrollo de una manera responsable, social y ambientalmente, suele ser complejo. A menudo, los objetivos a largo plazo implican riesgos a corto plazo.

Es cada vez más evidente que las inversiones dentro de un marco de sostenibilidad están en aumento a nivel global. Es por esto que las instituciones financieras (IF) se ven presionadas a evaluar adecuadamente los riesgos sociales y ambientales asociados a sus operaciones comerciales. A su vez, la sociedad civil exige empresas responsables con el medio ambiente y los países están fortaleciendo sus marcos de legislación ambiental y social para propiciar un desarrollo sostenible.

Durante las últimas dos décadas, se ha desarrollado una gama de reformas, políticas, estándares y procesos regulatorios a nivel internacional para promover un sistema económico más inclusivo y equitativo socialmente. Cuando una IF asume estos estándares voluntarios en sus inversiones, reconoce la sostenibilidad como un modelo de negocio y está ayudando a sus clientes a mejorar sus prácticas socio-ambientales.

Dentro de este marco, las IFs requieren que el receptor del financiamiento, o *cliente*, se apegue a guías internacionalmente reconocidas para gestionar adecuadamente los riesgos socio-ambientales. Entre las guías más completas, se encuentran las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la Corporación Financiera Internacional (IFC) del Grupo del Banco Mundial. Estas ocho Normas de Desempeño proveen las pautas que el cliente debe cumplir durante la ejecución de un proyecto y el plazo de amortización del préstamo: (1) Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; (2) Trabajo y condiciones laborales; (3) Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; (4) Salud y seguridad de la comunidad; (5) Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario; (6) Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos; (7) Pueblos Indígenas y (8) Patrimonio Cultural.

Adicionalmente, hay IFs que han incluido consideraciones climáticas en sus requerimientos de financiamiento, tales como: qué efectos podría tener el cambio climático en el éxito del proyecto y qué cantidad de gases de efecto invernadero (GEI) se emitirán. Sobre esta base, se examinan las medidas que un proyecto pudiera adoptar para reducir su emisión de GEI.

La IFC categoriza los proyectos de acuerdo a su nivel de impacto (*A*, *B* o *C*). Los proyectos de *Categoría A* implican impactos adversos potencialmente significativos para la salud humana o el medio ambiente. Ejemplos de proyectos de *Categoría A* incluyen proyectos de infraestructura (por ejemplo, la construcción de nuevas carreteras), proyectos industriales (construcción de refinerías) o proyectos de energía (como construcción de grandes hidroeléctricas). También pueden surgir impactos adversos o riesgos ambientales o sociales significativos de los proyectos de *Categoría B*, pero estos son menos graves y generalmente se pueden mitigar con soluciones estándar, por ejemplo, proyectos en zonas industriales existentes. Los proyectos de *Categoría C*, no implican impactos adversos o son sólo efectos menores.

Las Guías requieren una Evaluación de Impacto Socio Ambiental (ESIA por sus siglas en inglés) para proyectos de *Categoría A*, usualmente realizada por un Consultor Socio Ambiental independiente. El objetivo principal del ESIA es evaluar los riesgos o impactos negativos que el proyecto puede tener en su entorno físico, biológico y social. El resultado es un Plan de Gestión Socio Ambiental que define las medidas que el cliente debe implementar para proteger el medio ambiente y la salud humana a fin de evitar los impactos, reducirlos a un nivel aceptable o

compensarlos. Para los proyectos de *Categoría B*, el alcance, el enfoque y la profundidad de la evaluación se define de acuerdo a las características específicas del proyecto o inversión.

Algunas IF no financian operaciones que no cumplan con sus requisitos socio-ambientales dentro de un marco de tiempo razonable. En ciertos casos, un proyecto puede no estar en pleno cumplimiento en el momento de la firma del acuerdo legal, en cuyo caso la aprobación del financiamiento se vinculará con la obligación contractual de lograr el cumplimiento dentro de un período de tiempo designado en un Plan de Acción Socio Ambiental (ESAP por sus siglas en inglés). Las demoras en el cumplimiento del ESAP pueden llevar a la pérdida del apoyo financiero.

En el contrato entre las partes, el cliente se compromete a informar regularmente y en detalle a las IF sobre la implementación de las medidas acordadas. Periódicamente, las IF auditan al Cliente, a través de un Consultor Socio-Ambiental Independiente, para asegurar que el ESAP y el Plan de Gestión Socio Ambiental están siendo desarrollados eficientemente. En caso de detectarse algún incumplimiento, se aplicaría un régimen de consecuencias previamente acordado. Frente a un panorama global cambiante, los estándares socio-ambientales para el financiamiento de proyectos están en constante evolución a fin de promover una sinergia entre el desarrollo humano y un sistema financiero transparente, incluyente, estable, resiliente y justo. De esta forma promovemos la sostenibilidad ambiental y social, como prioridad para la sostenibilidad económica.